

COLINA, 23 de julio de 2009

**VISTOS:** Acuerdo N° 88 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 23 de julio de 2009; Memorandum N° 695/09 de fecha 20 de julio de 2009, de la Directora de Secplan, a través del cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato terreno municipal, individualizado como el Lote A1-12, que está destinado a equipamiento municipal mediante resolución de aprobación de Loteo en Macro Lotes N° 86/08 del 14 de agosto de 2008, con una superficie de 14.566 mt2, inscrito a nombre de la municipalidad a Fojas 70922 N° 11670 de fecha 03.12.08; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 88 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 23 de julio de 2009, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 99 años renovables el terreno municipal ubicado en Carretera General San Martín N° 2000, individualizado como Lote A1-12, con una superficie de 14.556,82, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 70922 N° 110670 con fecha 03.12.08 a **Carabineros de Chile**, para la construcción de la Octava Comisaría de Colina.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 88/2009**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorandum N° 695/09 de fecha 20 de julio de 2009, de la Directora de Secplan, a través del cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato terreno municipal, individualizado como el Lote A1-12, que está destinado a equipamiento municipal mediante resolución de aprobación de Loteo en Macro Lotes N° 86/08 del 14 de agosto de 2008, con una superficie de 14.566 mt<sup>2</sup>, inscrito a nombre de la municipalidad a Fojas 70922 N° 11670 de fecha 03.12.08; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 99 años renovables el terreno municipal ubicado en Carretera General San Martín N° 2000, individualizado como Lote A1-12, con una superficie de 14.556,82, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 70922 N° 110670 con fecha 03.12.08 a Carabineros de Chile, para la construcción de la Octava Comisaría de Colina. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.